

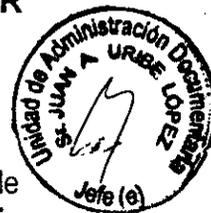


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0338 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, **18 JUL. 2012**



Visto, el Expediente de Registro N° 3089-2012-PR de fecha 04 de Julio del año en curso presentado por el Vice Presidente Regional Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del visto el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por Doce (12) días contados a partir del lunes 23 de Julio al viernes 03 de Agosto de los corrientes;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 110° establece las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, entre los que se encuentra la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, las que pueden ser otorgadas hasta por noventa (90) días en un periodo no mayor de un año;

Que, lo peticionado por el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica, Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que su solicitud resulta Procedente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada con la Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Doce (12) días contados a partir del 23 de Julio al 03 de Agosto del año en curso a favor del **ING. JOSÉ LUIS HUASASQUICHE GUTIÉRREZ,** Vice Presidente del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

